

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**DEPTO DE ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS**  
**ADLCM/MICHA**



**PROCEDE AL ALZAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE GRAVAR Y ENAJENAR QUE AFECTA AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PASAJE CUARTO DE LINEA N°140, COMUNA DE LAS CONDES.**

**SECCIÓN 1ª N° 2719**

**LAS CONDES, 12 AGO 2025**

**VISTOS:**

1. Solicitud de fecha 10 de junio de 2025 de Paulina de la Fuente González.
2. Escritura de compraventa, mutuo e hipoteca de fecha 12 de abril de 1971, inscrita en el Registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 6946 número 9795 del año 1971.
3. Copia con vigencia del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 31 de enero de 2025.
4. Certificado de defunción del Sr. Iván de la Fuente Sáez de 3 de octubre de 2024.
5. Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de 24 de enero de 2025.
6. Copia con vigencia del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de 01 de julio de 2025.
7. Decreto Sección 1° N°599 de fecha 23 de septiembre de 1974.
8. Decreto Sección 1°N°3595 de fecha 06 de diciembre de 2025 que me designa en el cargo de Directora Jurídica.
9. Las facultades que me han sido conferidas por medio del Decreto Sección 1°N°4423 de fecha 27 de diciembre de 2004, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 10 de junio de 2025, en representación de la sucesión del Sr. Iván de la Fuente Sáez, RUT: [REDACTED] la Sra. Paulina de la Fuente González, RUT: [REDACTED], solicitó el alzamiento de la prohibición de gravar y enajenar constituida en favor del municipio que afecta a la propiedad ubicada en la calle Pasaje Cuarto de Línea N°140 de la comuna de Las Condes.
2. Que, en la inscripción de dominio acompañada consta que la propiedad señalada precedentemente se encuentra inscrita a nombre del Sr. Iván de la Fuente Sáez, RUT: [REDACTED] a fojas 6946 N°9795 correspondiente al registro de propiedad del año 1971.
3. Que, en la copia con vigencia del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de 01 de julio de 2025 se certifica que la inscripción de fojas 2568 N°5212 correspondiente al Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 1971, está conforme con su original y se encuentra vigente.
4. Que, el Decreto Sección 1°N°599 de fecha 23 de septiembre de 1974 autorizó el alzamiento de hipotecas y prohibiciones que gravan a todos los sitios del loteo Villa el Alba Los Domínicos del plano de Loteamiento L-532 aprobado por Resolución de la DOM N°208 de 1969 y modificado por resolución de la DOM

N°148 de 1972 en conformidad con el Plano L-532-A.

5. Que, la propiedad ubicada en calle Pasaje Cuarto de Línea N°140 de la comuna de Las Condes corresponde al sitio 40 manzana B del plano L-532-A.
6. Que, el Decreto Sección 1°N°4423 de fecha 27 de diciembre de 2004 delga en el Director Jurídico la atribución de dictar los Decretos Alcaldicios que autorizan alzamientos de hipotecas, prohibiciones y gravámenes, como también de suscribir las respectivas escrituras públicas.

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE** al alzamiento de la Prohibición de gravar y enajenar, constituida en favor de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, que afecta al inmueble ubicado en calle calle Pasaje Cuarto de Línea N°140, Comuna de Las Condes, que rola inscrita a fojas 2568 N°5212 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar correspondiente al año 1971 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, inmueble de propiedad Iván de la Fuente Sáez, y que corresponde, cuyo dominio rola inscrito a fojas 6946 N°9795 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1971 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la Sra. Paulina de la Fuente González al correo electrónico [REDACTED]
3. **PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal en la sección de transparencia activa del municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA**

**FDO.:**



**Distribución:**

- Secretario Municipal.
- Dirección Jurídica.
- MICH (Dirección Jurídica).
- Oficina de Partes.